

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### HORCAJO DE LOS MONTES

##### ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal de vertido de aguas residuales al sistema integral de saneamiento del municipio de Horcajo de los Montes, por Acuerdo de Pleno de fecha 17 de diciembre de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados para que formulen las alegaciones que se estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica ([www.aytohorcajodelosmontes.es](http://www.aytohorcajodelosmontes.es)) y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

La Alcaldesa-Presidenta, Luisa Aurelia Fernández Hontanilla.

**Anuncio número 3615**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>